




Dⁿ José Barcena Gonzalez, Bedel:

- 1.º Llamareis á Claustro General para mañana Viernes á las diez de la mañana: Para Dar parte á la Universidad De lo que informan los Señores Contadores mayores sobre la jurilacion Del Señor Doctor Sampelayo en su Catedra De Astronomia. Para
2. ver un Oficio Del Señor Intendente De esta Ciudad para que con la brevedad posible se le pase una nota espuesia de los libros q.º recogio esta Universidad y existen en su Bibliotheca para Dar cumplimiento á una orden que se le ha comunicado por la Inspeccion general De Instruccion publica Para ver la transacion hecha entre
3. el Señor Doctor Carrasco como individuo De la Junta De Hacienda y el representante Del Ex^{mo}. Sr. Marques de Promista sobre pago del diezmo en la Villa De San Muñoz. Para ver lo acordado por la
4. Junta Del Reglamento De Academias sobre q.º el Domingo q.º algunos años hay entre Circunsicion y Reyes sea Dia De Academias
5. Para Dar parte De la vacante De la Plaza De Oficial primero de la Secretaria De esta Universidad por fallecimiento De D.ⁿ Juan Nacar, y tratar sobre su provision, ó lo q.º parezca á la Universidad. Y sobre todo resolver lo mas conveniente. Nadie falte. Fecha Lunes 8 De Enero De 1822.

Jos. Fran.º Garcia Ojeda
Rector. 

Atosi Para ver un memorial de la Viuda de D.ⁿ Juan Nacar,
Suplicando á la Univ.º & dignos socorralos con lo que fuere
de su agrado por las razones que espueso, 

Jos. Garcia
Rector 



SEÑORES.

- | | | |
|---------------------------|---------------------------|-----------------|
| — Rector. | Pabon. | |
| — Cancelario. | — Martin. | |
| * Alvarez. | * Alonso Pinto. | |
| * Barcena. | — * Moraleda. | |
| — Huebra. | — * Perez. | |
| * Ocaña. | — * Parfondry. | |
| * Ramos. | Bua. | * Garcia. |
| * Castañon. | Cuevas. | * Martel. |
| * Zatarain. | * Sanchez. | * Sampelayo. |
| — * Delgado. | * Conde. | * Sanchez. |
| — * Rafolx. | Barcena Gonzalez. | * Alonso. |
| Bermejo. | — Cenizo. | * Márcos. |
| * Leon. | Ramos Reboles. | * Jauregui. |
| — Ufano. | — Santana. | * Alonso Pinto. |
| * Alonso. | Fraile. | * Moraleda. |
| * Sanchez. | — Carrasco. | * Solano. |
| * Maestre. | — Cuevas. | |
| * Fuentes. | | |
| — * Román. | | |
| — * Fernandez. | | |
| Azes. | | |
| * Mena. | | |
| — * Carrasco. | * Maestre. | |
| — * Salas. | * Montes. | |
| * Diez. | — * Rodriguez. | |
| — * Barba. | — * Riva. | |
| * Montes. | * Fernandez. | |
| * Limia. | * Jimenez. | |
| * Jauregui. | Matas. | |
| * Magarinos. | — Solano. | |
| * Huebra Sanchez. | — Dávila. | |

AVSA



Subs. p. lora. Despues en virtud del acuerdo que antecede el Sr.
Cated. o. u. l. a. Por hizo presentes los tratados en junta de Pleno
sobres substituto desta Catedra, y lo que en ella
habia manifestado el Sr. D. Fr. Sampelago; y la
Universidad entendida de todo lo que expuso el
Sr. D. N. pasó a votar en la forma siguiente

D. Delygado: Que se pongan en caxa para ser hab.
a los diez dias que pueden obtenerlo con arreglo al
R. D. de 1801. lo mismo habiendo estudiado la Actua.

D. Alonso, el Sr. D. Delygado:

D. Fr. Delygado.

D. Carrasco. Que continúe el Sr. D. Fr. Sampelago si quisiere
hasta fin de curso, o hasta q. la Univ. determinare

D. Fr. Delygado. lo mismo.

D. Garza, lo mismo.

D. Alonso reformo lo mismo.

D. Martin lo mismo.

D. Rafael, y Delygado reformaron en lo mismo.

D. Moraleda D.

D. Perez; Que se encargue al Sr. D. Fr. Solano.

D. Fr. Delygado

D. Pardo: Que no se encargue a la Univ. al Sr.
D. Fr. Sampelago si no que otras personas que lo puedan
obtener se nombren.

D. Fr. Delygado, Que se encargue por ensenar en
Cated. al Sr. D. Fr. Solano, o qualq. otro:
Roman o Univ.?



Carrasco. D. D. G. Carrasco, pone si el D. G. G.

Samp. no gusta re nombre al D. Esturio

o qualq. otro que forma las qualidades.

Castanion y C. que ha desempeñe el D. G. G. Esturio

mediante los exemplares que se han oído.

por D. G. G. Esturio

Y así tratado y votado se acordó lo que resultó al 2.º acuerdo. Vase.

no se oficio al D. G. G. En seguida se leyó un oficio al D. G. G.

por D. Esturio. Intento. Esta ciudad, expresando que para

dar cumplim. a una orden de la Sup. Gen. de Instruc. publicas, se sirviese la Univ. mandar formar

y pasar a sus manos con la brevedad que le sea posi-

ble una nota represiva de los libros que se piden

y existen en la Biblioteca, pertenecientes a los extir-

pidos Colej. May. Esta ciudad, con expresion de los

que correspondian a cada uno, y la Univ. entre-

gado y el D. G. G. pasó a votar en la forma siguiente

R. Rafael. Que el D. G. G. Bibliotecario y el D. G. G.

deas, contesten al oficio del D. Esturio.

D. G. G. voto de Univ.

R. Alonso al R. Rafael.

D. Roman lo mismo.

D. Juan lo mismo.

D. Carrasco; Que se forme la lista de los libros que la Univ. recibio en el año 1823. y la Constituc.



R. Barba or D. Carrasco.

J. Castañon, lo mismo, diciendo al Sr. Intend.
que los libros que entregaron fue sin inventario
ni valor alguno, y que para hacer esta lista
es menester mucho tiempo, y gastar mucho di-
nero.

D. Mota: Que se de una nota al Sr. Intend.
de los libros antiguos que se necesitan, y que se le
conteste que para esto es menester tiempo.

J. Perez, que se ponga la lista, o se dea al
Sr. Intend. que la Univ. nombre se hizo cony
velles.

Huelva y N.

Delgado lo mismo.

A. Salas lo mismo.

A. Martin, que se conteste refiriendo lo que ha
dho y hea D. Juan Perez, aly q. nombre
para el quanto.

J. Castañon, voto al D. Carrasco, diciendo al Sr.
Intend. que sea con su quinter la forma de
la lista, por que la Univ. la recibio sin formalidad.

Comas y Santaner, lo mismo.

Carrasco, lo mismo.

Rodriguez y J.

Sotano y J.

Saxita y J.

Huelva, refrenos en lo mismo.

J. Castañon lo mismo.

AVSA



5
Sr. Cancellor: Que estan en Deposito los Libros, y que
esto se le diga a Sr. Interdente, como tambien q.
se haca formando la lista.

Sr. D. Que se le conteste diciendole las circunstancias
en que por necesidad recopio la Univ. los Libros.

Y no habiendo resultado acuerdo en la votacion
que antecede, se paso a votar solamente sobre los
dos votos de los Sres. Carrasco, y Parfonday, en
la forma siguiente —

1.^o Huera, voto el Sr. Carrasco.

2.^o Delgado, lo mismo.

3.^o Pafals, lo mismo.

4.^o Yfano, V.

5.^o Alonso, V.

6.^o Roman, V.

7.^o Pina, V.

8.^o Salas, V.

9.^o Barba, V.

10.^o Martin, V.

11.^o Perez, V.

12.^o Cerizo, voto el Sr. Parfonday.

13.^o Santana, voto el Sr. Carrasco.

14.^o Solano, voto el Sr. Parfonday.

Sr. Carr. voto el Sr. Carrasco.

Sr. D. lo mismo.

Lo asi tratado con terminacion y



Notado y acordado lo que sigue Resulta el 3.º de Mayo. Y case.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Acuerdos del Claustro General de 9 de Enero de 1829 ⁶

- 1.º ... Que la Universidad declare jubilado a D.º J.º G.º Alonso Sampelayo, en su Catedra de Astronomía, como lo propone la Junta de Tres Contadores.
- 2.º ... Que continúe el D.º J.º Sampelayo, si quisiere, desempeñando la Catedra de Astronomía, hasta fin del curso, ó hasta que la Universidad determine, dándole una gratificación.
- 3.º ... Que se acuse el Recibo al Oficio del D.º Intendente refiriendo las circunstancias e informalidad con que la Universidad se hizo cargo de los libros, y que se forme la lista solamente de los que la Universidad recibió en el año de 1823, la que enviara luego que pueda.

Dos Cont. J.º Vano, R.º Cuaba, y J.º Pérez

J.º Sarrixa

J.º Huebray

[Signature]

[Signature]

Villa
J.º *[Signature]*

[Faint background text, bleed-through from the reverse side of the page]



Plauto D'novel de 9 de mayo de 1522

1.º Que la Universidad de Salamanca fundada al 10 de mayo

de 1157 sea de derecho en su estatuto de autonomía, como lo fue por la junta de 1522.

Confesado.

2.º Que continúe el 10 de mayo de 1522, o que se

desembolando la Carta de Subscripción hasta fin del curso, o hasta que la Universidad de Salamanca declare una gratificación.

3.º Que se acude al Real cédula de 1522, en

referencia a la circunstancia e informalidad, con que se firmó la junta de 1522.

Y que se forme la lista de nombres que se firmó en el año de 1522, y que ambas listas que pudiesen.

San Juan de los Rios, D. Barba, y de los Rios.

Revisado



INTENDENCIA
DE LA PROVINCIA
DE SALAMANCA.

Espero que para dar cumplimiento a una orden que me ha
sido comunicada por la Inspección Gen.^l de Instrucción pública
se sirvan V. S. tener la bondad de mandar formar y para a mi
manos con la brevedad que le sea posible una nota expresiva de los
libros que usó en V. S. ilustrada corporación y existan en su Biblioteca
pertencientes a los extinguidos colegios mayores de esta Ciudad con
expresión de los que correspondían a cada uno: no dudé de la bondad
de V. S. se sirvan hacerlo así, pues sin la noticia no me es
posible cumplir con lo que con urgencia me tiene prevenido la
citada Inspección General.

Dito que a V. S. m. a. l. Salam.^{ca}
29 de Diciembre de 1828.

Josef Enago Ruiz

Inspector e individuo del Claustro de la Universidad de esta Ciudad.

AVSA



Expede em Elavatorio Prensual de S. M. I. R.
em 1822.

Officio de M. G. T. V. de S. M. I. R.
pedimento uma nota expensis delegatam
que accipio sal. S. M. I. R. pertineturibus ad
consequitur solapio de S. M. I. R. de S. M. I. R.



Enterada la Univ.^o en su Claustro de 7 del corriente ante del oficio, q.^o V. S. se ha servido dirigirse p.^o q.^o a la mayor brevedad posible forme y para d.^o sus may.^o una nota de los libros, q.^o existen en la Univ.^o y pertenecieron a los extinguidos Colegios Mayores; con especificacion de los q.^o a cada uno correspondieron; afin de poder V. S. dar cumplimiento a una orden, que le ha comunicado la Imp. J.^o de Int. Publica: ha acordado decir a V. S. que apesar de estar siempre muy dispuesta a complacerle en cuanto guste mandarla; y mas particularm.^{te} cuando se crea necesaria su cooperacion al cumplimiento de las Ordenes Sup., y a rear del Gobierno ya de la Imp. J.^o de Int. Publica; no la es posible remitir la apreciada nota con la brevedad, q.^o deseava; a causa de haberse hecho la entrega de otros libros con terminos tan informales, como V. S. vera.

Extinguidos los Colegios se dirigio el llamado Jefe Politico a la Univ.^o afin de q.^o le proporcionara suficiente p.^o colocar los libros, de q.^o se trata: el Claustro entonces puso a su disposicion una de sus aulas, donde se efectuó los depositaron sin intervencion alguna de la Univ.^o



veridos; quedandose con la llave: muy pocos dias antes de
la salida de las Autoridades del llamado Gobierno const. A
p.º la Plaza de Ciudad Rodrigo, se remitieron a la Univ.
con la llave del aula donde estocaron los primeros otros
muchos libros, q. se decia eran de las Comunidades Religio-
sas, por disposicion tambien del llamado Gefe Político,
sin orden, inventario, ni formalidad alguna, de modo
q. no le fue posible al Claustro hacerse cargo ni aun
del numero de unos ni otros.

Despues de restablecido el Gobierno legitimo de S. M.
se presentaron varias de otras Comunidades excla-
mando los q. les pertenecian; y la Univ. se los entrego.
los restantes, cuyo numero se todavía bastante cre-
cido, los conserva en la referida aula, y en el quarto
del Bibliotecario: sin saber aun ^{quales ni} quantos son, ni los q.
pertenecian a cada Colegio.

Por lo q. es indispensable reconocerlos todos uno p.
uno p.º formar su indice; y reparar los de cada Colegio:
operacion, q. como V. S. conoce, no es del momento, p.
principal. En un tiempo, en q. la Univ. está ocu-
pada diariamente en la enseñanza.

Pero el Claustro tiene ya nombrado Comisionados p.º q. van por
matricando otros indices: quienes procuraran concluirlo ya embuelto a V. S.
lo mas pronto q. les sea posible.

Dios que. a V. S. m. L. Salami; Enero 19 de 1827.
El Encarcelado de esta Capital y Provincia



Comptroller of the Treasury, General & Proc. No. 18329.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or report.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or report.]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely a letter or report.]

AVSA

